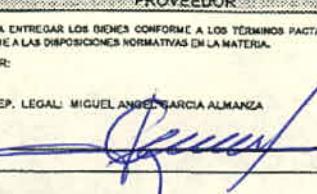
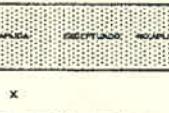


SEMARNAT SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA DIRECCION: SABINOS No. 402 COL. REFORMA, C.P. 68050 R.F.C. SMA941228B75		PROVEEDOR: EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V. DOMICILIO: AV. JUAREZ No.1316 ALTOS COL. BARRIO DE SAN SEBASTIAN PUEBLA, PUEB. C.P. 72530 R.F.C. EFE890801SLJ	EFFECTUAR ENTREGA EN: DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA, UBICADA EN SABINOS No.402. COL. REFORMA, C.P. 68050	PROVEEDOR ME OBLIGO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUCIENDOME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA. PROVEEDOR: NOMBRE REP. LEGAL: MIGUEL ANGEL GARCIA ALMANZA FIRMA: 	
CONTRATO PEDIDO DIA MES AÑO 27 3 2017 HOJA No. 1 DE 3		TIPO DE ADJUDICACION: LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E17- 2017 "VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, VIDA SILVESTRE (CIVS), ASEA, CONANP, INECC Y PROFEPa"	CONDICIONES DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	FECHA: MONTO DEL PEDIDO MONTO MINIMO VALES \$100,000.00 MONTO MAXIMO \$250,000.00	VIGENCIA Del: 27 DE MARZO DE 2017 Al: 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
No. DE PEDIDO: DFC/SAI/LP/001/2017	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA	AREA REQUERENTE: DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA	PARTIDA/PRESUPUESTAL: 26103	NO. DE OJ. N/A	PIANZA 

CLAUSULAS:

PRIMERA. PEDIDO ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000997-E17-2017 Y SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACCION I Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

SEGUNDA. OBJETO DEL PEDIDO. EL OBJETO DE ESTE PEDIDO ES EL "VALES Y TARJETAS ELECTRONICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS TERRESTRES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE UTILIZA LA SEMARNAT OFICINAS CENTRALES, DELEGACIONES FEDERALES, VIDA SILVESTRE (CIVS), ASEAN, CONANP, INECC Y PROFEPa", A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA", EN LO SUCESIVO "LA DELEGACION FEDERAL" Y A CARGO DE EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR".

TERCERA. SUPERVISION. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO "LA DELEGACION FEDERAL", DESIGNA A LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E INNOVACION, C. LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO, COMO ADMINISTRADOR DEL PEDIDO Y RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA. VIGENCIA. LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO ES DEL 27 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, DEBIENDO EL ADMINISTRADOR DEL PEDIDO INFORMAR A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS SI EL PROVEEDOR ENTREGO EN TIEMPO Y FORMA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. MONTO. "LA DELEGACION FEDERAL" CELEBRA CON "EL PROVEEDOR" UN PEDIDO ABIERTO, ESTABLECIENDO EN EL MISMO EL PRESUPUESTO MINIMO Y MAXIMO, ASI COMO EL PRECIO UNITARIO QUE PODRA EJERCER PARA LA ADQUISICION DE LOS BIENES, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES POR EL PRESUPUESTO MAXIMO REFERIDO EN ESTA CLAUSULA, Y "LA DELEGACION" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL REQUERIMIENTO DE LOS BIENES POR LA CANTIDAD Y PRESUPUESTO MINIMO, SIENDO OPCIONAL PARA ESTA ULTIMA SOLICITAR LOS BIENES POR LA CANTIDAD MAXIMA. EL PRESUPUESTO MINIMO PARA EL CASO DE LOS VALES ES DE \$ 100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE INCLUYE EL 0.17% DE LA COMISION MAS EL 16% DEL I.V.A. DE LA COMISION, Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMO QUE INCLUYE EL 0.17% DE LA COMISION MAS EL 16% DEL I.V.A. DE LA COMISION. Y DE CONFORMIDAD AL SIGUIENTE CUADRO Y A LA COTIZACION, LA CUAL SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO:

SUBPARTIDA 2

DESCRIPCION	IMPORTE MAXIMO
MODALIDAD VALES (DENOMINACIONES DE \$20.00, \$50.00 Y \$100.00)	\$249,507.97
COSTO POR EL SERVICIO	\$424.16
IVA SOBRE EL SERVICIO	\$67.87
TOTAL	\$250,000.00

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. EL IMPORTE PACTADO ES A PRECIO FIJO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA ANTERIOR DE ESTE PEDIDO.

SEPTIMA. DESCRIPCION DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO A FAVOR DE "LA DELEGACION FEDERAL" CON LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE PEDIDO ASI COMO EN LA COTIZACION, QUE AGREGADA AL PEDIDO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. LA ENTREGA SE REALIZARA CONFORME A LO INDICADO EN EL PRESENTE PEDIDO. LOS BIENES SE ENTREGARAN EN EL EDIFICIO SEDE DE ESTA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA UBICADA EN LA SIGUIENTE DIRECCION SABINOS No. 402 COL. REFORMA, CO. OAXACA DE JUAREZ, OAXACA EN ATENCION A LA LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO, SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E INNOVACION, ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIO REQUERIDO EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA CLAUSULA ANTERIOR Y LA COTIZACION.

DIÁ	MES	AÑO	HOJA No. 2 DE 3
27	3	2017	
No. DE PEDIDO		← CITAR ESTE NÚMERO EN SU CORRESPONDENCIA	DFO/SAI/LP/001/2017

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA FACTURA A COBRO DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE PEDIDO, LOS PAGOS SERÁN CUBIERTOS POR "LA DELEGACION FEDERAL" A "EL PROVEEDOR" A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACION ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR" LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGUN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA DELEGACION FEDERAL" A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, EL PAGO QUEDARA CONDICIONADO A QUE "EL PROVEEDOR" CONCLUYA Y ENTREGUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A "LA DELEGACION" A ENTERA SATISFACCION DE LA ADMINISTRADORA DEL PEDIDO.

DÉCIMA. ANTICIPOS. "LA DELEGACION FEDERAL" NO OTORGARA ANTICIPO POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PEDIDO.

DECIMA PRIMERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PEDIDO "EL PROVEEDOR" OTORGARA FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE MAXIMO DEL PEDIDO ANTES DE INCLUIR I.V.A. A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE PEDIDO. SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO Y A ENTERA SATISFACCION DE "LA DELEGACION FEDERAL", DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 48 ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER PROCEDENTE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DEBERA CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 49 FRACCION I DEL MISMO ORDENAMIENTO, A FAVOR DE LA TESORERIA DE LA FEDERACION.

DÉCIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO ANTE "LA DELEGACION FEDERAL" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO. EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. GARANTIZANDO LA BUENA CALIDAD DE LA OBLIGACION CONTRACTUAL POR UN PERIOD DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION DE "LA DELEGACION FEDERAL".

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN. "LA DELEGACION FEDERAL" PODRÁ RESCINDIR EL PEDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE RESULTAR PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL PEDIDO "LA DELEGACION FEDERAL" FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN DONDE SE HARAN CONSTAR LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN Y EL PAGO QUE SE DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS PENDIENTES DE PAGO.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

OBLIGACIÓN	% PENA QUE APLICARAN	APLICACIÓN
SI EL PROVEEDOR NO HABILITA EL SISTEMA EN LINEA VIA INTERNET, AL DIA HABIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DEL FALLO.	1% UNO POR CIENTO	SOBRE EL MONTO TOTAL DEL MES A QUE CORRESPONDA LA FALTA. SE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, POR CADA DIA DE ATRASO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LA OBLIGACION CORRESPONDIENTE.
SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA VALES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE CON VIGENCIA DE UN AÑO Y COBERTURA NACIONAL CON MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE IMPIDAN SU FALSIFICACION.	1% UNO POR CIENTO	SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS VALES SOLICITADOS Y NO ENTREGADOS, POR CADA DIA DE ATRASO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LA OBLIGACION CORRESPONDIENTE.
SI EL PROVEEDOR NO ENTREGA LOS VALES SOLICITADOS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD ENVIADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.	1% UNO POR CIENTO	SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LA OBLIGACION CORRESPONDIENTE.

LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁN CUBIERTAS POR "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL "PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS, ESQUEMA ESCINCO" ANTE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS AUTORIZADAS, ACREDITANDO DICHO PAGO CON LA ENTREGA DEL RECIBO BANCARIO.

LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A "EL PROVEEDOR" NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CUANDO LOS SERVICIOS NO SE PRESTEN EN LA FECHA O PLAZO CONVENIDO Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO REBASE EL MONTO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "LA DELEGACION FEDERAL", A TRAVES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIA NOTIFICACION A "EL PROVEEDOR", PODRA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN TERMINOS DE LA CLAUSULA DECIMA TERCERA. EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LA APLICACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS Y SE APLICARÁN ADÉMIS LAS SANCIONES QUE DERIVEN DE LA LEY O DE LA NORMATIVIDAD.

PARA DETERMINAR LA APLICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR".

DECIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, "LA DELEGACION FEDERAL" A TRAVES DEL AREA/REQUERENTE DE LOS BIENES, APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO A "EL PROVEEDOR" Y SERÁN DETERMINADAS EN FUNCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CASOS:

DIA	MES	AÑO	
27	3	2017	HOJA No. 3 DE 3
No. DE PEDIDO		CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA	
DFO/SAI/LP/001/2017			

OBLIGACIÓN	% PENA QUE APlicaran	APLICACIÓN
SI LOS VALES NO SON ACEPTADOS POR LAS ESTACIONES DE SERVICIO AFILIADAS DE ACUERDO AL DIRECTORIO PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR. SI EL PROVEEDOR NO REALIZA EL CANJE DE LOS VALES QUE YA NO SE ENCUENTRAN VIGENTES A MAS TARDAR A LOS 5 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA SOLICITUD REALIZADA POR CADA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.	1% UNO POR CIENTO	A PARTIR DE TRES OCASIONES DURANTE EL MES Y CALCULADO SOBRE EL COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA DEFICIENTE O PARCIAL CONTABILIZADO A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR CUMPLA CON LA OBLIGACION, LA CUAL SERÁ APlicADA EN CADA FACTURACIÓN MENSUAL.

DECIMA SEXTA. MODIFICACION AL PEDIDO. PODRAN REALIZARSE MODIFICACIONES HASTA EN UN 20% DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA, UTILIZANDO PARA SU PAGO PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO PEDIDO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MÁXIMO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 85 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA SEPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "LA DELEGACION FEDERAL" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO CUANDO: CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS; SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARIA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO; SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PEDIDO; CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA OCTAVA. INFORMACION Y VERIFICACION. PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA Y/O EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA REQUIERAN INFORMACION Y/O DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO "AL PROVEEDOR", ESTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN.

DECIMA NOVENA. SUPLETORIEDAD. EN TODO LO NO PREVISTO AL PRESENTE, SE ESTARA A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, AL CODIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA. COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. EN CASO DE SUSCITARSE DUDA, CONFLICTO O CONTROVERSIAS CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIEREN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN CUATRO TANTOS ORIGINALES

FIRMAS AUTORIZADAS		
 LIC. TOMAS VICTOR GONZALEZ ILESCAS DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA		
 LIC. JOSEFA ESTUPIÑAN CARBALLO SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN		
 L.C.P. REYNALDO BON ALAVEZ JEFESA DEL DPTO. DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS		